

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DAEM

AARB/MAPP/G3V/SUG/FCO/veifm

(Autoriza traspaso)

SANTA CRUZ, 27 de Diciembre 2023.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Memorándum N°315 de la Jefa de Finanzas DAEM.
- 4.- Memorándums N°137,138,139 y 158 de la Habilitada de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar traspasos de fondos desde la cuenta corriente Servicios Educativos N° 56119879 a la cuenta corriente Proyecto de Integración N° 56119852 por un monto de \$31.294.043, Desde Recursos SEP a cuenta corriente Educación, por \$28.541.110 y traspaso desde la Cuenta Corriente Pro Retención 56120354 a Cta. Corriente Educación por \$10.175.727 correspondiente a diferencia de ingresos v/s gastos en remuneraciones realizados en cuentas corrientes, correspondientes a los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre 2023.

DECRETO EXENTO N° 5719

- 01.- GIRESE a IMSC – PROYECTO DE INTEGRACION, la suma de **\$31.294.043** (Treinta y un millones doscientos noventa y cuatro mil cuarenta y tres pesos).
- 02.- GIRESE a IMSC – SERVICIOS EDUCACIONALES, la suma de **\$28.541.110** (Veintiocho millones quinientos cuarenta y un mil ciento diez pesos).
- 03.- GIRESE a IMSC – SERVICIOS EDUCACIONALES, la suma de **\$10.175.727** (Diez millones ciento setenta y cinco mil setecientos veintisiete pesos).
- 04.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 214.09.01.001.001.025, del Presupuesto de Educación Vigente.
- 05.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
- 06.- Por orden del Señor del Alcalde.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA

Secretario Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)